DOCUMENTO DE ACEPTACIÓN DE OFERTA			
Contrato No.	**20261280**	**Proceso No.**	**SMC-MS-0922026**
https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.50957538&isFromPublicArea=True&isModal=False			
Nombre del proponente	**FUNDACIÓN CAMINOS JUAN BOSCO NIT. N°: 901.370.326 – 0**		
Representante legal	**ESPERANZA LEÓN NUÑEZ No. de Cedula de Ciudadanía: C.C. N°. 46.458.189**		

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2.011, en mi condición de delegado del alcalde para asuntos de contractuales, me permito manifestarle que la oferta que Usted ha presentado con relación al proceso de la referencia **ha sido aceptada de manera incondicional.** Esta comunicación de aceptación junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal. En consecuencia, Usted(es) deberá(n) cumplir con la ejecución del contrato de conformidad con las condiciones de la invitación y con la oferta por usted(es) presentada, observando el régimen legal contenido en las Leyes 80 de 1.993, 1150 de 2.007, en su decreto reglamentario 1082 de 2.015 y demás normas que regulan la contratación estatal.

Ya que esta entidad adelanta sus gestiones contractuales a través de la plataforma SECOP II, se advierte que las condiciones contractuales se encuentran en la plataforma electrónica y sus anexos, entre ellos la minuta que dio origen a este contrato.

Los términos generales de la descripción contractual son los siguientes:

Tipo de contrato:	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS**
Objeto contractual:	**PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO PARA LA ORGANIZACION Y REALIZACION DE LAS ACTIVIDADES CULTURALES PROGRAMADAS EN EL MARCO DEL DESARROLLO DEL SISTEMA DE EXALTACIÓN DE LAS ECONOMÍAS CULTURALES Y CREATIVAS DEL MUNICIPIO DE SOGAMOSO**

Alcance de objeto – cuadro de condiciones técnicas exigidas

item	Descripción	Unidad	cantidad	valor unitario	valor total
1	Garantizar el transporte para el desplazamiento de los artistas, grupos, escuelas de formación, colectivos y actores culturales en el marco del del Sistema de Exaltación de las Economías Culturales y Creativas del Municipio de Sogamoso, Boyacá previa aprobación del Secretario de Cultura del Municipio de Sogamoso	Global	1	15.860.000,00	15.860.000,00
2	Garantizar la provisión de alimentos para los integrantes de la Banda Sinfónica de Sogamoso y del personal de apoyo compuesta por un desayuno con caldo al gusto y una bebida caliente y/o un plato con huevos al gusto, pan y/o arepa acompañado de una bebida caliente.	Unidad	55	22.000,00	1.210.000,00
3	Provisión de alimento compuesto por una empanada y una bebida gaseosa de 250 ml debidamente empacado para integrantes, formadores y personal de apoyo de la Banda sinfónica municipal.	Unidad	55	6.000,00	330.000,00
4	Garantizar la provisión de alimentos para los integrantes de la Banda Sinfónica de Sogamoso y del personal de apoyo, compuesta por una Hamburguesa de res, porción de queso, vegetales, pan, porción de papas, bebida natural o gaseosa.	Unidad	55	30.000,00	1.650.000,00
5	Disponer de personal, para el apoyo en la organización, traslado, logística de ida y regreso para el acompañamiento de los integrantes de la banda sinfónica del Municipio de Sogamoso al municipio de cota	Unidad	2	250.000,00	500.000,00
6	Garantizar la entregade un Hoodie - Buzo con capota confeccionado en tela de algodón con bordado personalizado.	Unidad	55	150.000,00	8.250.000,00
7	Garantizar la participación de Dayane Eliana Fagua Coronado, profesional en Música de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia (UPTC), especialista en Canto y con formación en Teatro Musical en la Academia Broadway de Medellín, como artista vocal invitada para realizar la interpretación y el acompañamiento vocal de la presentación artística de la Banda Sinfónica del Municipio de Sogamoso, contribuyendo al componente artístico, musical y escénico del evento.	día	1	1.200.000,00	1.200.000,00
	Subtotal				**29.000.000,00**
	Iva				**-**
	Total				**29.000.000,00**

Valor del contrato:	**VEINTI NUEVE MILLONES DE PESOS ($29.000.000).MCTE**

Plazo:	Se pacta por el término: **HASTA EL 7 DE DICIEMBRE DE 2026** y empiezan a contabilizarse a partir de la suscripción del acta de inicio **5.1. LUGAR DE EJECUCION:** MUNICIPIO DE SOGAMOSO.
Obligaciones específicas del contrato:	1. Garantizar la prestación del servicio de transporte terrestre especial para la circulación de artistas SECCREA a las diferentes actividades culturales programadas en el marco del Sistema de Exaltación de las Economías Culturales y Creativas del Municipio de Sogamoso, Boyacá, según requerimiento del supervisor. 2. Garantizar la alimentación según especificaciones técnicas para los integrantes de la Banda Sinfónica Municipal y el personal de apoyo, de conformidad con la programación establecida, garantizando condiciones de calidad, presentación, higiene e inocuidad alimentaria. 3. Realizar la entrega de las prendas institucionales destinadas a los integrantes de la Banda Sinfónica Municipal, atendiendo los diseños, características de fabricación, acabados y elementos de personalización previamente aprobados por la supervisión del contrato 4. Acreditar ante la supervisión del contrato la ejecución efectiva de las actividades y la entrega de los bienes y servicios contratados, mediante los respectivos soportes documentales, registros y evidencias que permitan verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales. 5. ***El contratista debe realizar el cargue y publicación de las pólizas a que haya lugar del contrato celebrado y/o otrosí realizado, dentro de la plataforma SECOP II, en la sección de condiciones, de igual forma deberá enviar las pólizas al siguiente correo electrónico contratación@sogamoso-boyaca.gov.co, con las siguientes indicaciones: asunto (entrega de pólizas), número de contrato y nombre de contratista o en su defecto podrán ser radicadas en físico en la oficina de contratación, lo anterior teniendo en cuenta que la plataforma no contempla una alerta al momento del cargue de las pólizas y por ello requieren ser aprobadas y revisadas dentro de los tres (03) días siguientes a su expedición por parte del supervisor y los profesionales de la oficina de contratación"***
Información presupuestal	**Disponibilidad:** Los recursos presupuestales para pagar las obligaciones derivadas del presente contrato van con cargo al presupuesto de la vigencia 2026, Acuerdo 034 de 2025, Decreto 642 de 2025,

No. del CDP	Cuenta	Nombre	Proyecto MGA	Detalle	Fuente de Recurso	CPC	Valor a imputar

					Sectorial			
	2026002466	2.3.2.02.02.009.01-16-33-3301-1110015	Fortalecimiento, promoción y acceso efectivo a procesos culturales en el Municipio de Sogamoso /SGP-PROPOSITO GENERAL-CULTUR	3301087	--	1.2.4.3.02	92911	$29.000.000
	TOTAL							**$29.000.000**
Contenido	La descripción completa del bien o servicio, sus especificaciones técnicas, así como las obligaciones de las partes, las modalidades, condiciones y atributos del objeto contractual, se encuentran dentro del texto de la invitación pública a que se refiere el presente documento y que se encuentra publicada en SECOP II Y QUE FORMA PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO. Lo anterior, sin perjuicio de la aplicación de las normas de derecho público y derecho privado aplicables a la contratación estatal y al tipo contractual pactado.							
Forma de pago:	El Municipio de Sogamoso, cancelará en **UN ÚNICO PAGO** correspondientes a la ejecución de las actividades previstas por el supervisor del contrato, una vez sea realizado en 100% del contrato, previa radicación de la factura, presentación de informe y entrada al Almacén Municipal. y firmado con sus correspondientes soportes, se allegue pago de aportes parafiscales y seguridad social integral en cumplimiento a la Ley 828 de 2003 y 789 de 2002, y acta de liquidación expedida por el supervisor del contrato.							
Requisitos de ejecución	**Para efectuar los pagos será necesario:** ➢ Entrega del informe de ejecución contractual. ➢ Informe detallado de las tareas realizadas con sus respectivos soportes (registro fotográfico, actas de ejecución). ➢ Certificación de cumplimiento por parte del supervisor del contrato donde conste el cumplimiento del servicio. ➢ Radicación de factura con sus soportes, según disposiciones establecidas por el artículo 617 del Estatuto Tributario, parafiscales, reporte del pago de seguridad Social con su respectiva planilla. ➢ Para último pago acta de liquidación final del contrato ➢ Entradas y salidas del almacén.							

	Nota: De conformidad con el Estatuto Tributario Municipal para el recaudo de las estampillas, el Municipio de Sogamoso debitara así: Estampilla Pro-Cultura, correspondiente al 1.5% del valor del contrato y se debitara para legalizar el contrato. La estampilla Pro-Deporte que corresponde al 2% del valor del contrato y la estampilla Pro-Adulto Mayor que corresponde al 3% del valor del contrato, se debitaran con el pago total. Las partes están obligadas a cumplir con los requisitos de ejecución del contrato, de tal manera, EL CONTRATISTA debe proceder al pago de **estampillas** municipales, a la presentación de sus certificados de afiliación y pago al sistema de **seguridad social**, así como a la constitución de **garantías** determinadas en la invitación pública. Estas obligaciones deben ser cumplidas dentro de los **tres (03) días hábiles** siguientes a la fecha de la comunicación de esta aceptación y acreditadas ente el supervisor que se designa. La no satisfacción de estos requisitos dentro del término indicado **se considera como incumplimiento del contrato**, dando lugar a la aplicación de las sanciones que determinan la invitación pública y la ley, tales como multas, cláusula penal y la declaratoria de caducidad.
Supervisor	La Supervisión será ejercida por **JORGE ELIECER CÁRDENAS FONSECA secretario de Cultura de la Alcaldía del municipio de Sogamoso (con número de teléfono celular 3124682621 y correo electrónico culturaypatrimonio@sogamoso-boyaca.gov.co) o quien haga sus veces, o** quien se designe a través del formato de designación de supervisión. El supervisor tendrá las siguientes funciones: Cumplir y hacer cumplir las obligaciones establecidas en el contrato y demás documentos que lo integran. Proyectar y suscribir las actas de inicio y de liquidación del contrato. Verificar el cumplimiento de las obligaciones previstas en la Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003 y demás normas concordantes. Ejercer las facultades y cumplir los deberes establecidos en la Ley 1474 de 2011. En general todas las que se desprendan del ejercicio de la supervisión establecidas en el Manual de Supervisión e Interventoría adoptado mediante Decreto 291 del 27 de diciembre de 2016.
Garantías	Se hace necesaria la entrega de las siguientes garantías en plataforma Secop 2:

Característica	**Condición**
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para entidades estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) garantía bancaria.

<table>
<tr><td></td><td></td><td>Asegurado / beneficiario</td><td>Municipio de Sogamoso identificado con NIT 891.855.130-1</td></tr>
<tr><td></td><td></td><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td>
<table>
<tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td><td>Durante la ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.</td><td>10% del valor del contrato</td></tr>
<tr><td>Calidad del bien o servicio</td><td>Durante la ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.</td><td>10% del valor del contrato</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td></td><td></td><td>Tomador</td><td>

Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.
No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.
Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.

</td></tr>
<tr><td></td><td></td><td>Información necesaria dentro de la póliza</td><td>

Número y año del contrato
Objeto del contrato
Firma del representante legal del contratista
En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

</td></tr>
</table>

	El contratista debe realizar el cargue y publicación de las pólizas a que haya lugar del contrato celebrado y/o otrosí realizado, dentro de la plataforma SECOP II, en la sección de condiciones, de igual forma deberá enviar las pólizas al siguiente correo electrónico contratación@sogamoso-boyaca.gov.co, con las siguientes indicaciones: asunto (entrega de pólizas), número de contrato y nombre de contratista o en su defecto podrán ser radicadas en físico en la oficina de contratación, lo anterior teniendo en cuenta que la plataforma no contempla una alerta al momento del cargue de las pólizas y por ello requieren ser aprobadas y revisadas dentro de los tres (03) días siguientes a su expedición por parte del supervisor y los profesionales de la oficina de contratación".			
Contactos:	Los datos de los servidores con quienes debe entrar en contacto de manera inmediata son los siguientes:			
Supervisor:	**Teléfono**	**JORGE ELIECER CÁRDENAS FONSECA**	**Corre o**	**correo electrónico culturaypatrimonio@sogamoso-boyaca.gov.co)**
Secretario	**Nombre**	**JORGE ELIECER CÁRDENAS FONSECA**		
	Cargo	SECRETARIO DE CULTURA Y PATRIMONIO		
	Teléfono	**3124682621**	**Correo**	**correo electrónico culturaypatrimonio@sogamoso-boyaca.gov.co**
Contratación	**Nombre**	**JUAN MANUEL PEREZ FONSECA**		
	Cargo	GERENTE DE CONTRATACION		
	Teléfono		**Correo**	contratación@sogamoso-boyaca.gov.co
Estampillas:				